

DECRETO N° 1061
NEUQUÉN, 21 DIC 2018

VISTO:

El Registro N° 0100/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Informe N° 1024/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se solicita la confección de la norma legal que modifique las partes pertinentes del Decreto N° 0360/18, mediante el cual se dejó sin efecto la designación política de la Lic. GALINDO GALINDO JESSICA CAROLINA, L.P. N° 8433, como Jefa de la División de Asistencia Operativa Sector Este dependiente de la Dirección de Emergencia Directa Social -Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria Comer en Casa- Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos -Secretaría de Desarrollo Humano-, donde dice: "... con vigencia al día 07 de noviembre de 2017 ...", debe decir: "**... con vigencia al día 07 de diciembre de 2017 ...**";

Que lo requerido es en virtud de lo informado por los señores Subsecretario de Desarrollo Social y Derechos Humanos y Secretaría de Desarrollo Humano (Nota N° 204/18);

Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

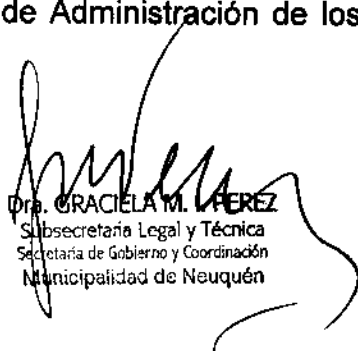
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR las partes pertinentes del Decreto N° 0360/18, por ----- el cual se dejó sin efecto la designación política de la Lic. **GALINDO GALINDO JESSICA CAROLINA, L.P. N° 8433**, donde dice: "... con vigencia al día 07 de noviembre de 2017 ...", debe decir: "**... con vigencia al día 07 de diciembre de 2017 ...**"; de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 1024/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a -----


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
NM.-

ES COPIA



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2216</u>
Fecha ...04...1.01...1709...